

Cádiz en el siglo XIII: Historia de un proyecto frustrado

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Universidad de Sevilla

Resulta muy difícil fechar con exactitud los inicios de la presencia castellana en el territorio de Cádiz. De la ciudad sabemos que había sido saqueada en 1234 por un contingente castellano de tropas al servicio entonces de una de las facciones musulmanas que se disputaban el control sobre esta parte de al-Andalus¹, y que posteriormente, en una fecha imprecisa, fue conquistada u ocupada por Fernando III². Esta noticia enlaza, probablemente, con un pasaje de la *Estoria de España* o *Primera Crónica General de España* que atribuye a Fernando III la conquista de “Xerez, Medina [Sidonia], Alcalá [de los Gazules], Beier, et Sancta María del Puerto, et Cález que yaze en la mar, et Santlucar dAlpechin³, et acá Arcos, et Lebrixa, et Rota, et Tribuxena. Todo de la mar aca lo gano, dello por combatimiento, et dello por pleytesias quel traxieron”⁴. Sea como fuere, a la altura de 1253 Cádiz debía estar completamente destruida y abandonada.

Bien fuese porque los jerezanos hubiesen dejado de pagar tributos a la muerte de Fernando III, o bien porque Alfonso X desease controlar mejor un territorio de tan alto valor estratégico, en la primavera de 1253 dirigió personalmente una campaña contra esta zona que tuvo como consecuencia la vuelta de Jerez a la dependencia de Castilla y la conquista directa de Trebujena, Lebrija y Arcos. Los hechos los narra de una manera confusa, como suele, la *Crónica de Alfonso X* en uno de sus primeros capítulos⁵, y del texto parece deducirse que, en 1253, Alfonso X puso sitio a Jerez con la intención de someterla de nuevo. En aquellos momentos, como bien señala el cronista, conquistarla y repoblarla hubiera sido una empresa imposible ya que Sevilla aún no estaba repoblada del todo⁶. Por su parte, los jerezanos solicitaron del rey una capitulación, semejante a la que estaba en vigor en otras muchas partes de Andalucía, que les permitiese permanecer en la ciudad y conservar sus propiedades. Ello comportaba la entrega del alcázar jerezano y la salida del *señor* o *régulo* de Jerez, llamado Abén Habit. El rey accedió a ello, produciéndose la ocupación del alcázar, cuya tenencia fue dada a don Nuño González de Lara, amigo personal del rey y uno de los más importantes magnates del reino.

1. P. MARTÍNEZ MONTÁVEZ, *Perfil del Cádiz hispano-árabe* (Madrid, 1974), 37-39.

2. Según el cronista J. de LOAYSA, el monarca “*locum de Caliç obsedit et cepit. Et tunc temporis omnes cismarini maurorum reges vasalli erant regis Fernandi predicti et annua sibi tributa redebant*”. Cf. *Crónica de los reyes de Castilla*. Ed. y trad. de A. GARCÍA MARTÍNEZ (Murcia, 1982), 72.

3. Debe referirse a Sanlúcar de Barrameda, ya que Sanlúcar de Alpechín está en el Aljarafe de Sevilla.

4. *Primera Crónica General de España*. Ed. de R. MENÉNDEZ PIDAL, vol. II (Madrid, 1955), cap. 1130.

5. *Crónica de Alfonso X*. Edición, transcripción y notas por M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Murcia, 1999), 12-13.

6. Efectivamente, el repartimiento de Sevilla se hizo a comienzos del mes de mayo de 1253.

Sin embargo, el relato del cronista –muy bien argumentado, por cierto– anticipa los acontecimientos, ya que hasta 1260-61 no se produjo la ocupación del alcázar jerezano, según refiere Ibn Idari y confirman las *Cantigas de Santa María*, mandadas escribir, como es bien sabido, por el Rey Sabio. Si esto es así, la entrega del alcázar y la salida del *senhor* de Jerez –que bien pudiera ser el alguacil de Jerez al que alude la Cantiga 328– nada tienen que ver con esta primera e incompleta ocupación del territorio que, por lo que sabemos, no tenía otra finalidad que la de someter a tributación una zona densamente poblada y muy cercana a Sevilla, cuya repoblación constituía en estos momentos la principal preocupación del monarca.

La presencia cristiana en la zona se acentuaría muy pronto, impulsada por el proyecto alfonsí de llevar a cabo la cruzada *ad partes Africanas* o, como solía él mismo llamarla, el *fecho de allende*. La idea de proseguir la conquista en el norte de África la había concebido el rey Fernando III quien, según la *Primera Crónica General*,

*“allen mar tenie oio para pasar, et conquerir lo de allá desa parte que la morisma ley tenie ... Galeas et baxeles mandaua fazer et labrar a grant priesa et guisar naues ...”*⁷.

En este contexto se explica la obtención del Papa Inocencio IV de la bula de Cruzada⁸, el nombramiento de Ruy López de Mendoza como *almirage de la mar* y la construcción de las atarazanas de Sevilla, sin contar con una serie de contratos con capitanes de barcos o *cómitres* cuyos nombres figuran en el repartimiento de Sevilla. Por si fuera poco, en abril de 1254, Alfonso X y Enrique III de Inglaterra, cuyo hijo Eduardo iba a casar muy pronto con una hermana del rey castellano, firmaron un acuerdo para realizar conjuntamente una cruzada contra África⁹. Por estas mismas fechas se registra una intensa actividad del franciscano fray Lope Fernández de Aín, obispo de Marruecos, a quien el Papa había confiado la predicación de la Cruzada. Una bula de Inocencio IV, del 4 de agosto de 1254, declara que el Papa toma bajo su protección a los cruzados españoles que estaban dispuestos a pasar a África con Alfonso X¹⁰.

Es posible que todos estos preparativos implicasen la presencia de las naves y de los marinos castellanos en la bahía y en la propia villa de Cádiz, que comenzaría entonces a resurgir de su ruina. No podemos documentar esta presencia antes de 1257, pero es seguro que venía cuando menos de 1254. En 1255, tras su derrota en los campos de Lebrija, el infante don Enrique huyó de Castilla en un navío aragonés surto en el puerto de Cádiz. Y, ya en 1257, apenas elegido “emperador de romanos”, Alfonso X retomó la idea de la cruzada. Sabemos que en este año se produjo la entrega u ocupación de la fortaleza de Tagunt, que bien pudiera ser la localidad argelina de Taünt, cercana a Orán¹¹. Más significativa es la noticia contenida en un diploma del 1º de febrero

7. Ed. cit., vol. II, 773a.

8. Cf. A. QUINTANA PRIETO, *La documentación pontificia de Inocencio IV. 1243-1254* (Roma, 1987), 711 y ss.

9. Ver el texto del acuerdo en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X* (Sevilla, 1991), n. 132.

10. A. QUINTANA PRIETO, ob. cit., n. 1 000.

11. El diploma en cuestión, del que se conserva copia en el llamado *Libro de Privilegios del concejo de Alicante*, fue publicado hace años por Juan TORRES FONTES en su *Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia. III: Fueros y privilegios de Alfonso X al Reino de Murcia* (Murcia, 1973), n. 38, y más recientemente por J. M. del ESTAL, *El Libro de los primitivos privilegios de Alicante, de Alfonso X* (Madrid, 1984), n. 7. A. BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X el Sabio* (Barcelona, 1960), 259, identificó este lugar con

de 1257 en el cual el rey comunicaba a todos los concejos de Galicia y de Asturias que les había enviado a su alcalde Domingo Ibáñez con el encargo de informarles “*sobre el fecho de la Cruzada*” y de preparar “*las naues et la galeas commo fossen en Cádiz primer día de mayo*”¹².

Independientemente del objetivo de esta expedición, resulta claro que para esta fecha Cádiz estaba plenamente ocupada por los castellanos y ello justifica que la flota se reuniese en su puerto antes de emprender una operación contra las costas magrebíes. Esta presencia se incrementaría en los años siguientes y, especialmente, en 1260, cuando se organizó la gran expedición naval que culminó con la ocupación y saqueo de la ciudad de Salé, situada a poca distancia de Rabat. La expedición, de la que estamos perfectamente informados tanto por las fuentes castellanas como marroquíes, formaba parte probablemente de una operación de más largo alcance, siendo lo de Salé una simple escaramuza. Parece que el objetivo real de la campaña era la conquista de Ceuta. Pero, por las razones que fuesen, la cruzada de 1260 sólo produjo un cuantioso botín y un conflicto diplomático con los benimerines¹³.

* * *

Este episodio del *fecho de allende* tiene un enorme interés para la historia de la implantación castellana en la zona de la Bahía de Cádiz ya que supuso el control definitivo de la comarca del Puerto de Santa María y de los alrededores inmediatos de la isla de Cádiz, donde la presencia cristiana, hasta entonces coyuntural, se hizo definitiva. En efecto, la cantiga 328 refiere que el rey Alfonso preparó personalmente la expedición a Salé, residiendo una larga temporada en Santa María del Puerto desde donde pudo seguir los preparativos de la expedición. El lugar, llamado hasta entonces Alcanate, fue escogido no sólo por su proximidad a Cádiz sino, sobre todo, por su riqueza agrícola y ganadera. La cantiga 328 refiere, en efecto, que

“*Este logar iaz en terra
mui bõa e mui viçosa
de pã, de vyno, de carne*”

Tánger. Ch. E. DUFOURCQ, en cambio, propuso identificarlo con Taúnt. “Un project castillan du XIII siècle: La Croisade d’Afrique”, en *Revue d’Histoire et de Civilisation du Magreb*, I (Argel, 1966), 38. Una bula de Alejandro IV (septiembre de 1258) alude al sometimiento a Alfonso X del reino de *Tenetu*, que bien pudiera ser el Tagunt del diploma alicantino. Cf. J. L. VILLAR GARCÍA, *Documentación medieval de la Catedral de Segovia. 115-1300* (Salamanca, 1990), n. 166. El editor de la bula identifica *Tenetu* con Túnez. J. F. O’CALLAGHAN participa de la opinión de Dufourcq. Cf. *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla* (Sevilla, 1996), 214. Trad. de M. González Jiménez.

12. Publica tan importante documento C. MIGUEL Y VIGIL en su *Colección Histórico-Diplomática del Ayuntamiento de Oviedo* (Oviedo, 1888), doc. XXII.

13. Sobre Salé, véase J. F. O’CALLAGHAN, ob. cit., 217-219. La *Crónica de Alfonso X* dedica al acontecimiento parte del capítulo XIX. Ed. cit., 53-54. Mejor documentado está Ibn Idari, ob. cit., III, 260-270. El capítulo que dedica A. BALLESTEROS a este episodio es extraordinariamente confuso. A pesar de disponer de casi todos los datos y de narrar con todo lujo de detalles la expedición, acaba confundiendo Çalé (Salé) con Cález (Cádiz), llegando a plantear la duda de si no fue entonces cuando se conquistó Cádiz. *Alfonso X el Sabio* (Barcelona, 1963), 281-284. De haber manejado un ejemplar más fiable de la *Crónica* (los manuscritos que cita incurrir en los mismos errores de lectura que el Ms. 829 de la Biblioteca Nacional, que fue la base de la edición de la Biblioteca de Autores Españoles (1875) hecha por Cayetano Rosell), no hubiera caído en esta confusión.

*e de fruita saborosa
e de pescad' e de caça:
ca de todo deleitosa
tant' é, que de dur sería
en un gran día cõtado"*

[Este lugar está en una tierra
muy buena y abundante
en pan, en vino, en carne
y en fruta muy sabrosa;
y en pescado y caza;
por lo que es tan deliciosa
que muy raro sería
en un largo día poder contarlo]¹⁴.

Pues bien, el interés estratégico de El Puerto de Santa María llevó a Alfonso X a solicitar su entrega por parte del alguacil de Jerez, a cuya jurisdicción pertenecía la zona¹⁵. La Cantiga 328 —si bien presentando como milagro la aceptación por las autoridades jerezanas del cambio del viejo nombre de Alcanate por el nuevo de Santa María del Puerto— alude al temor del alguacil de Jerez de que le sobreviniese *gran dano* si se negaba a reconocer el hecho consumado de la ocupación cristiana. Todo esto pudo muy bien suceder en el verano de 1260, ya que la expedición contra Salé tuvo lugar a mediados del mes de septiembre de dicho año.

En 1261 se dio un paso más en el control militar de la zona. En el mes de enero de dicho año, el rey convocó Cortes en Sevilla para tratar del “*fecho de Africa que auie-mos començado*”¹⁶. La empresa no llegó a realizarse al menos en los términos expresados. En cambio, se acometió el asedio de Niebla, que caería en poder de cristianos en febrero de 1262. Pero, antes, debió tener lugar la ocupación del alcázar de Jerez y la expulsión de su caudillo Abén Habit —el alguacil de la Cantiga 328—, acontecimientos todos que la *Crónica de Alfonso X* fechaba, como hemos visto, en 1253. Y que esto es así lo prueba el relato de Ibn Idari que fecha la entrega del alcázar jerezano en el año 659 de la Hégira, es decir, entre el 6 de diciembre de 1260 y el 25 de noviembre de 1261)¹⁷. Por su parte, las *Cantigas*, aunque de una forma menos precisa, al narrar la sublevación de los mudéjares en 1264, señalan que ésta se produjo dos o tres años después de la ocupación del alcázar de Jerez:

*“Este dous anos avia,
ou ben tres, que gaannara
Xerez e que o castelo*

14. Traducción de Jesús MONTROYA, “Cancionero de Santa María de El Puerto”, en *Alcanate. Revista de Estudios Alfonso X*, I (El Puerto de Santa María, 1998-1999), 234.

15. El alguacil de Jerez percibía el tercio de las rentas de Bornos, aldea entonces de Arcos. Así consta en un privilegio del 17 de julio de 1258 por el que Alfonso X otorga a Per del Castel la aldea de Bornos, con todos sus términos derechos, “*saluo ende el tercio del alguazil de Xerez e los derechos que á auer, que los aya y segund los pleytos que á connusco*”. Cf. M. González Jiménez, *Diplomatario*, n. 207.

16. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Cortes de Sevilla de 1261”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), 301.

17. *Al-Bayan al-Mugrib*, ed. cit., III, 275.

*de crischãos ben pobrara;
 pero a vila dos mouros
 como y estava leixara,
 e aveo que por esto
 a ouvera pois a perder”.*

[Este <Alfonso> hacía dos años,
 o bien tres, que ganara
 Jerez y cuyo castillo
 de cristianos bien poblara;
 pero la villa de los moros
 la dejó como entonces estaba,
 y por esto sucedió
 que la hubiera de perder después]¹⁸.

* * *

Con estos precedentes se explica que en una fecha indeterminada de 1262 Alfonso X se decidiera a consolidar la presencia cristiana en la Bahía ordenando la realización de un primer repartimiento entre los cien hombres que constituían la guarnición de Cádiz que mandaba Guillén de Berja¹⁹. El privilegio otorgado por el monarca en favor de este personaje y de sus compañeros no ha llegado a nosotros. Agustín de Horozco, el almojarife gaditano de fines del XVI y primer historiador de la ciudad, llegó a verlo antes del saco de Cádiz de 1596 por los ingleses y nos dio noticia de su contenido, pero sin precisar la fecha exacta ni el lugar de otorgamiento. Sabemos tan sólo que se dio en 1262 y que por el mismo el rey concedió al citado Guillén de Berja y a los cien hombres de armas establecidos en Cádiz, probablemente ballesteros, las alquerías de Campix, Grañina, Finojera, Poblantina y Fontanina, situadas todas ellas en el término de Santa María del Puerto²⁰.

Por estas fechas debía de haberse iniciado el proceso de reconstrucción de Cádiz, aprovechando lo que restaba de las antiguas fortificaciones y edificios. A estos trabajos de reconstrucción se refiere una bula de Urbano IV, de 21 de agosto de 1263, autorizando la restauración en Cádiz de la antigua sede episcopal de Asido o Medina Sidonia, en cuya catedral, colocada bajo la advocación cruzada de la Santa Cruz, pensaba Alfonso X construir su sepultura:

“Apud ecclesiam Sanctae Crucis quam in ipsa insula loco dicto Cadiz, ut taceamus de fulciendis nunc per te Erculis aedificiis et moenibus restaurandis antiquis, miro facis opere fabricari ...”²¹.

18. Cantiga 345. Cf. Jesús MONTROYA, “Las Cantigas de Santa María fuente para la historia gaditana”, en *Cádiz en el siglo XIII* (Cádiz, 1983), 173-205.

19. Ignoramos quién era este personaje ni su procedencia. El nombre Guillén o Guillem (Guillermo) suena a catalán y nada tendría de extraño que fuese uno de tantos hombres de armas catalanes que participaron en el asedio de Sevilla y que se establecieron en ella después de su conquista. Cf. Julio GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, I (Madrid, 1951; reed. facsimilar con Introducción de M. González Jiménez, Sevilla, 1998), 318-319.

20. Agustín de HOROZCO, *Historia de la ciudad de Cádiz* (Cádiz, 1845), 110-111.

21. Bula de Urbano IV, de 21 de agosto de 1263. Tomo el texto de José SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana* (Córdoba, 1981), 207, nota 5.

[Junto a la iglesia de Santa Cruz, que haces fabricar de obra admirable, la cual está situada en la misma isla en el lugar llamado Cádiz, por no hablar de la reconstrucción por ti ordenada de los edificios de Hércules y de la restauración de las antiguas murallas ...].

Y, en efecto, en contra de la opinión manifestada por Horozco de que los nuevos pobladores no se aprovecharon de “ningún edificio i casa de los que avían tenido los moros, labrándose todas las casas de nuevo i a nuestra usanza”, hay que suponer, como señala Sánchez Saus, que los pobladores se beneficiasen de los restos existentes²². Esta continuidad es perfectamente observable en los restos de la muralla y de la alcazaba, como han demostrado R. Corzo²³ y Rosario Fresnadillo²⁴.

Partiendo de la interpretación de los restos arqueológicos y de la más antigua descripción del Cádiz antiguo, que nos legara en su obra Agustín de Horozco, Sánchez Saus ha trazado una imagen de lo que podría haber sido Cádiz tras su repoblación por Alfonso X²⁵, en la que destacaba la muralla “fuerte y alta, toda de mampostería, almenada y con sus torres y traveses de trecho en trecho” (Horozco). Varias puertas daban salida al exterior: la Puerta de la Mar o del Pópulo, que todavía se conserva, daba a la Bahía; la de Santa María o de la Tierra, por dar a tierra firme, y por la del Arenal, se salía a la parte occidental donde estaba la zona de viñas y huertas y donde surgirían andando el tiempo el arrabal de Santiago y, dentro del mismo, el popular Barrio de la Viña. La alcazaba alfonsí aprovechó los restos de la musulmana. Se asentaba, según Horozco, “sobre unos antiquísimos y fuertes cimientos” y era “de sillería de piedra ... con dos altos y quadrados torreones i otros cinco cubos que le hacían defendible y de buen parecer”.

Por lo que hace a la propia ciudad, su planta era “una cuadrícula poco alterada que recuerda la distribución de las ciudades de repoblación”. La única irregularidad de este trazado se debería, según Corzo, al mantenimiento del antiguo trazado urbano y la construcción de la catedral Vieja, cuya “orientación no responde a lo que debe ser el reticulado fundamental de la planta de la ciudad”. En este pequeño recinto, que se correspondería en líneas generales con el actual Barrio del Pópulo, se asentarían los primeros repobladores cristianos de la ciudad.

* * *

El objetivo de esta nueva repoblación era evidente: disponer de un puerto excelente para la empresa del *fecho de allende* y de unos hombres de armas que defendieran la plaza y, llegado el caso, formasen parte de la tripulación armada de la flota real. A todo ello aludía la bula papal antes citada cuando afirmaba que la Isla Gaditana disponía de un puerto seguro cuya ocupación podía convertirlo en puerta del mar Africano “si se llenaba de abundantes pobladores cristianos” [*si super excrescentibus*

22. F. J. LOMAS SALMONTE y R. SÁNCHEZ SAUS, *Historia de Cádiz. Entre la leyenda y el olvido. Épocas antigua y media* (Cádiz, 1991), 202.

23. RAMÓN CORZO, “Sobre la topografía de Cádiz en la Edad Media”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, 2 (Cádiz, 1982), 147-154.

24. ROSARIO FRESNADILLO, *El castillo de la Villa de Cádiz (1467?-1947). Una fortaleza medieval desvanecida* (Cádiz, 1989).

25. *Historia de Cádiz*, 202-208.

christianis incolis repleatur”²⁶. Sin embargo, a pesar de su alto valor estratégico, Cádiz carecía de lo único que podía favorecer la llegada de pobladores: de tierra de cultivo, ya que los arenales de poniente apenas podían satisfacer las demandas mínimas de la población. En 1262, como dos años antes, la solución vino de Alcanate, la nueva Santa María del Puerto, en cuyo término había abundancia de tierra. Las cinco alquerías donadas en 1262 satisfacían de momento las necesidades del centenar de soldados-repobladores asentados en Cádiz. A estas tierras se añadían las de las alquerías de La Puente (actual San Fernando), Chiclana y Rayhana, en el término actual de Puerto Real. Ignoramos, no obstante, si el reparto de estas tierras, especialmente las de Santa María del Puerto, se inició en 1262 y con qué resultados. Algo debió hacerse, aunque el reparto definitivo se efectuó, como veremos, en 1268. Tampoco sabemos en qué situación quedaron los propietarios mudéjares de Alcanate después de la concesión de sus tierras a los repobladores de Cádiz. Es posible que su presencia en la zona impidiese repartir del todo las tierras de estas alquerías.

A esta concesión siguieron otros privilegios tendentes a hacer de Cádiz, además de una base militar, un emporio comercial. Éste es el significado de la concesión a la ciudad en marzo de 1263 de una feria de un mes de duración²⁷ y la exención a todos sus vecinos del pago de portazgo y del “*derecho que nos dan los omnes de los otros lugares por razón de las cosas vedadas, que dizen la **malcota**, que sacan fuera de nuestra tierra*”²⁸.

El panorama se despejaría en la primavera de 1264 al producirse la revuelta de los mudéjares jerezanos. En realidad la sublevación traspasaba con mucho el marco local ya que en ella estaban implicados, además de los mudéjares de la comarca del Guadalete y de la bahía de Cádiz, los de toda Andalucía y Murcia, apoyados por el rey de Granada, Muhammad ibn Alhamar al-Nasr, y hasta por un contingente de “voluntarios de la fe” enviados por el sultán de los benimerines Abu Yusuf. No es éste el lugar para analizar la revuelta mudéjar de 1264-1266, aunque si conviene destacar lo referente al área que nos ocupa²⁹.

La *Crónica de Alfonso X*, fechando mal el acontecimiento, refiere que

“los moros del regno de Murçia e de todos los otros lugares que el rey avía ganado ouieron fabla de consuno e enbiaron sus mandaderos a Abén Alhamar e pusieron postura que en vn día se alçasen todos al rey don Alfonso et en aquel día començase el rey de Granada la más fuerte guerra que pudiese fazer, e cada vnos de los otros eso mesmo. Et el consejo auído en esto, el rey Alboquez et todos los otros moros que auían fincado en el regno de Murçia alçáronse contra el rey don Alfonso e cobraron algunos de los castillos que tenían los christianos.

Et otrosí los moros que auían fincado en Xerez et en Arcos e en Lebrixa e en Matrera, alçáronse contra el rey don Alfonso, e el rey de Granada començó a fazer la guerra mucho afincadamente”³⁰.

26. Citado por J. SÁNCHEZ HERRERO, *Cádiz*, 207, nota 2.

27. 1263, marzo, 2. Sevilla. Cf. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, n. 263.

28. 1263, marzo, 3. Sevilla. *Ibid.*, n. 264.

29. Cf. *Diplomatario*, lxxi-lxxviii.

30. *Crónica de Alfonso X*, ed. cit., 30-31.

El relato se ajusta a la realidad e insiste especialmente en el carácter de sublevación preparada en secreto. Esta misma circunstancia consta en una carta del propio Alfonso X dirigida a los obispos de Cuenca y de Sigüenza pidiéndoles que predicasen en sus respectivas diócesis la bula de la Cruzada. En su misiva, el monarca, tras referirse con detalle a su relación anterior con su "*amigo et uassallo*" el rey de Granada, basada en el pacto estipulado en Jaén en 1246 entre Fernando III y Muhammad I, y a las promesas de éste, nunca cumplidas, de entregarle Algeciras y Tarifa para, desde ellas, poder llevar la guerra a África con más facilidad, describe la traición del granadino en estos términos:

"enbiósse tornar uassallo del rey de Túnez [...]. Et [...] fizo fablar encubiertamente con los moros que morauan en nuestras uuillas e en nuestros castiellos que se alçasen todos con él a día sennalado. E a la sazón que ouo passado quanto poder pudo de allent mar e guisadas todas sus cosas e entendió que nos estáuamos más assossegado e asegurado e con más poca companna deque a esta tierra uiniemos, enbiónos dezir que non era nuestro uassallo.

*E ante que los mandaderos se partiessen de nos, corriónos la tierra e combatiónos los castiellos e matónos los uassallos, e fázenos agora quanta guerra e quanto mal puede con su poder e el de allent mar"*³¹.

La revuelta debió producirse a comienzos de la primavera de 1264 y, pasada la primera sorpresa, Alfonso X se dispuso a tomar la iniciativa. La *Crónica*, tras describir la defensa de Matrera por el freire calatravo don Alemán, narra el exterminio de la guarnición del alcázar de Jerez y la defensa heroica, pero inútil, que del mismo hizo el alcaide Garcí Gómez Carrillo. Es una pena que tan bello relato no sea más que una burda patraña inventada por sus descendientes e incorporada a la *Crónica* por su recopilador del siglo XIV. Una fuente más cercana a los acontecimientos relata que los jerezanos, tras haberse apoderado del alcázar, "*mataron los cristianos, salvo á Gomez Carrillo, que se acogió a uña de cauallo con otros seis, e se fue*"³². También se perdió el castillo de Arcos³³. Sea como fuere, en el verano de este mismo año Alfonso X acometió el asedio de Jerez, cuya capitulación se producía, según la tradición, el día 9 de octubre de 1264, festividad de San Dionisio.

La *Crónica* fecha la conquista de Jerez en el año 1264 y acierta por una vez, si bien en el capítulo XI había fechado en 1261 el comienzo de la sublevación de la villa y de los mudéjares. Se equivoca, en cambio, en el mismo arranque del relato – "*estando el rey don Alfonso en el Andaluzía en esta guerra e teniendo y consigo todos los del sennorío et veniéndosele en miente de cómo los moros de Xerez, seyendo en su sennorío, se alçaron et tomaronle el alcáçar*– así como el motivo que apresuró la capitulación de Jerez –¿pensaba Alfonso X en tomarla a sangre y fuego?– que no fue otro, según el cronista, que la noticia de que los benimerines se aprestaban a desembarcar tropas en el Estrecho.

31. *Diplomatario*, n.286, 314.

32. Gonzalo de la Hinojosa, *Historia hasta 1288 dialogada*. Edición del Marqués de la Fuensanta del Valle, CODOIN, vol. CVI (Madrid, 1893), 13.

33. *Crónica de Alfonso X*, ed. cit., 32.

Recientemente, J. F. O'Callaghan, basándose en la *Crónica* de Gonzalo de la Hinojosa y en el propio libro del repartimiento jerezano, ha defendido la tesis de que la conquista de Jerez tuvo lugar en 1266³⁴. Aún dando por buena su argumentación, el prof. O'Callaghan, aparte de no tener en cuenta la tradición local que siempre, en estas cosas, es muy digna de consideración, no explica por qué Alfonso X aplazó tanto tiempo la conquista de una posición tan cercana a Sevilla y que tanto podía amenazar la integridad de su territorio. Por otra parte consta que Arcos de la Frontera, situada a pocas millas de Jerez, fue reconquistada en el otoño de 1264, como resulta de un diploma del 13 de noviembre de 1264 por el que Alfonso X otorga a los repobladores el Fuero y privilegios de Sevilla³⁵. El argumento del texto del repartimiento tiene, a mi entender, un escaso valor probatorio porque bien pudo haberse añadido cuando, a mediados del siglo XIV, se hizo la copia que ha llegado hasta nuestros días³⁶. En cualquier caso, dicho texto se refiere no tanto a la conquista de Jerez (1264) sino a la realización del propio repartimiento (1266). Creo que así se hacen compatibles ambos acontecimientos —conquista y repartimiento—, que no tuvieron por qué producirse a continuación inmediatamente uno del otro. Y así como Sevilla fue conquistada en 1248 y repartida en 1253, el repartimiento de Jerez no se hizo hasta la conclusión de la guerra contra los mudéjares y Granada (1266). Aún así, estoy convencido de que el repartimiento jerezano se prolongó hasta 1268, coincidiendo con el de las tierras de Santa María del Puerto y la reordenación de todo el territorio del Guadalete³⁷. En efecto, en noviembre de 1268, poco antes de realizarse en Santa María del Puerto la última partición fechada, Alfonso X integraba en el término y jurisdicción de Cádiz los concejos de Sanlúcar, Rota, Sidonia o Sidueña y La Puente, al tiempo que autorizaba a dichos concejos a poder nombrar sus propios alcaldes y alguaciles³⁸.

En marzo de 1266, dominada en Murcia la revuelta mudéjar, Alfonso X comenzó a dar los primeros pasos para la reorganización del territorio del Guadalete y, en concreto, de la bahía de Cádiz. Y, así, el 30 de marzo volvía a conceder al concejo de Cádiz las cinco alquerías de Campix, Grañina, Finojera, Poblanina y Fontanina³⁹, dadas años

34. J. F. O'CALLAGHAN, *El Rey Sabio*, 231-233.

35. *Diplomatario*, n. 296.

36. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ y A. GONZÁLEZ GÓMEZ, *El Libro del repartimiento de Jerez de la Frontera*. Estudio y edición por — (Cádiz, 1980).

37. Avala esta suposición el hecho de la concesión de heredades al monasterio de Santo Domingo, en noviembre de 1267 [*Diplomatario*, nn. 334-335]; y, en los primeros meses de 1268, de los privilegios a los caballeros de Arcos y Medina Sidonia [*Ibid.*, 342 y 343]; la concesión de ferias a estas mismas localidades [*Ibid.*, 345 y 346; los privilegios dados a los caballeros y ciudadanos de Jerez [*Ibid.*, 349] y, especialmente, el privilegio de los heredamientos otorgados a los 40 caballeros hidalgos de Jerez [*Ibid.*, 352]. La presencia asidua del rey en Jerez entre noviembre de 1267 y octubre de 1268 sólo se explica por el deseo de controlar personalmente la repoblación de la ciudad y de las villas de su entorno (Arcos, Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules y Vejer).

38. Cf. *Diplomatario*, n. 353. En este mismo año, Alfonso X separó de La Puente la alquería de Rayhana, para entregarla a su criado Gonzalo Díaz. Fray Gerónimo de la CONCEPCIÓN, *Emprotio del orbe*, 294-295, transcribe parte del diploma original, hoy perdido. Cf. *Diplomatario*, n. 359.

39. Es curiosa la toponimia rural de Santa María del Puerto. Es posible que algunos de los nombres fuesen nuevos; pero todo hace pensar que, como en el Aljarafe sevillano, muchos de los nombres eran de clara raigambre romano-mozárabe.

antes a Guillén de Berja y a sus cien hombres en la antigua Alcanate, denominada ya Santa María del Puerto, al tiempo que decidía, como prueba de su intención de hacer de Cádiz algo más que un punto estratégico, elevar el número de sus pobladores de 100 a 300, siendo “*los doziientos omes de lanças e los ciento ballesteros*”⁴⁰. Dos años más tarde, en 1268, se ultimaba el repartimiento de las viñas, tierras, solares y casas de El Puerto.⁴¹

Es probable que a este momento corresponda una interesante serie de privilegios reales de los que tenemos noticia gracias a la confirmación que de los mismos hiciera Sancho IV en 1284.⁴² Entre ellos destacan los siguientes:

- Exención a los vecinos de Cádiz del pago de portazgo y autorización para poder vender en sus casas todo tipo de mercancías, “*en gros y en menudo*”.⁴³
- Exención del pago de portazgo, “*por mar ni por tierra*” a los pobladores de Cádiz y de La Puente.⁴⁴
- Concesión a los mercaderes “*extraños*” que viniesen a Cádiz con sus mercancías de un tercio menos de los derechos que tuviesen que pagar, “*según dan en Sevilla*”.⁴⁵
- Autorización a los vecinos de Cádiz a comprar *heredamientos* en Jerez.⁴⁶
- Exención a los vecinos de Cádiz del pago del diezmo real en cualquier parte del reino.⁴⁷

Por último, y para atender adecuadamente a la vigilancia de la ciudad, Alfonso X otorgó a Cádiz, en fecha indeterminada, 3.944 maravedíes situados sobre el almojarifazgo y la aduana de Sevilla.⁴⁸

* * *

Con la expulsión de los mudéjares del territorio y el inicio de su repoblación —concluida en 1268— se inauguraba plenamente la etapa cristiana de la zona, una fase extraordinariamente movida, al menos en sus primeros decenios. Los hechos son bien conocidos y no es preciso volver sobre ellos. Pero no estaría de más recordar cuáles fueron sus hitos principales, hasta 1281, fecha de la concesión a El Puerto de Santa María de la carta puebla:

40. Cf. *Diplomatario*, n. 310.

41. He estudiado con todo detalle este proceso en el libro *Repartimiento de El Puerto de Santa María* (Sevilla-El Puerto de Santa María, Universidad de Sevilla-Ayuntamiento de El Puerto de Santa María-Cátedra “Alfonso X el Sabio”, 2002).

42. Hemos manejado la copia existente en el Archivo General de Simancas, Privilegios y confirmaciones, libro 270, n. 14, publicada por T. GONZÁLEZ. *Colección de privilegios, franquezas, exenciones y fueros, concedidos a varios pueblos y corporaciones de la Corona de Castilla*, VI (Madrid, 1833), n. 316. Di noticia de los mismos en *Diplomatario*, nn. 531-537.

43. *Diplomatario*, b. 532.

44. *Ibíd.*, n. 533.

45. *Ibíd.*, 534.

46. *Ibíd.*, 535.

47. *Ibíd.*, n. 536.

48. Da noticia del documento Agustín de HOROZCO, ob. cit., tomando el dato de la confirmación de Alfonso XI, de 22 de noviembre de 1325. Cf. *Diplomatario*, n. 538.

- 1268: Conclusión del repartimiento de Cádiz-Puerto de Santa María.
- 1272: El Puerto de Santa María es segregado de la jurisdicción de Cádiz, pasando a depender de la recién creada Orden de Santa María de España.⁴⁹
- 1275-1277: Incursiones de los benimerines por el territorio de la Bahía de Cádiz⁵⁰.
- 1277: Saqueo y destrucción de El Puerto de Santa María por los benimerines.
- 1279: La Orden de Santa María de España traslada su convento mayor o sede principal de la Orden, hasta entonces en Cartagena, a Medina Sidonia, que había sido concedida a dicha Orden, junto con Alcalá de los Gazules y, probablemente, Vejer.⁵¹
- 1280: Extinción de la Orden de Santa María de España e integración de sus freires y propiedades en la Orden de Santiago.⁵²
- 1281: Alfonso X otorga a Santa María del Puerto la condición de concejo autónomo de realengo mediante la carta puebla de 16 de diciembre. Le concede también el título de ciudad y manda que en adelante sea llamada El Gran Puerto de Santa María⁵³.
- Todavía en 1285, reinado ya Sancho IV (1284-1295), El Puerto fue objeto de un nuevo ataque de los benimerines quienes, si hemos de creer al siempre exagerado Ibn Abi Zar, asaltaron “*el arrabal, que incendiaron, matando a los hombres, cautivando a las mujeres y niños y saqueando todo lo que en él encontraron*”⁵⁴.

Todos estos acontecimientos debieron repercutir negativamente en el poblamiento de Cádiz y en su declive económico. Privada en 1272 de la parte más rica de su término y, más adelante, de la jurisdicción que ejercía sobre otros pueblos de la comarca (Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda, Chiclana y La Puente), Cádiz se hundió en una larga fase de atonía económica y decadencia demográfica de la que comenzaría a recuperarse al final de la Edad Media. Un par de datos ilustran perfectamente esta afirmación. Según el padrón de 1465, Cádiz tendría entre 250 y 300 vecinos o, para ser exactos, “*mill e doçientas e çinquenta e çinco ánimas*”, mientras que por esa misma fecha el Puerto tenía unos 400 vecinos y Sanlúcar,

49. Cf. Juan TORRES FONTES, “La Orden de Santa María de España”, *Miscelánea Medieval Murciana*, III (1977), 75-118.

50. Cf. Ibn Abi Zar, *Rawd al-Qirtas*, traducción y notas de A. HUICI MIRANDA, vol. II (Valencia, Anúbar, 1964), 613.

51. Cf. J. TORRES FONTES. “La Orden de Santa María de España y el Monasterio de Santa María la Real, de Murcia”, en *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsíes*, II (2000-2001), 83-95.

52. Parece que la Orden de Santiago retuvo la posesión de hecho de las villas y castillos de Medina Sidonia, Alcalá de los Gazules y, tal vez, Vejer. En diciembre de 1285, Sancho IV otorgaría un privilegio de donación formal de estos territorios. Cf. M. Á. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), 230-231. Ignoramos cómo se produjo el paso de todas estas villas al realengo. Consta que esto había ocurrido en mayo de 1288, ya que el 30 de mayo Sancho IV renovó al concejo de Medina Sidonia sus antiguas exenciones fiscales. *Ibid*, 231-232. En septiembre de este mismo año se efectuaba, por orden del rey, el primer repartimiento de Vejer de la Frontera. *Ibid.*, 285.

53. He publicado este importante diploma en varias ocasiones. Cf. *Diplomatario*, n. 487.

54. *Rawd al-Qirtas*, ed. cit., II, 658

unos 700.⁵⁵ Por su parte, El Puerto de Santa María, con la concesión de su jurisdicción por Sancho IV a su almirante Micer Benèdetto Zacarìa, de quien pasó a don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, iniciaba un fabuloso despegue económico y poblacional que haría de la ciudad el principal enclave portuario, junto con Sanlúcar de Barrameda, del litoral de la Baja Andalucía.

55. Sobre esta cuestión y con más abundancia de datos, ver M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, "Cádiz frente al mar: De los proyectos alfonsés al Privilegio de 1493", *Estudios de Historia y Arqueología medievales*, X (1994), 83-99.